



Resolución de 24 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos en el concurso general para la provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Subsecretaría (BOE de 27 de febrero)

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso general para la provisión de puestos de trabajo convocado por Resolución de 23 de febrero de 2021, de la Subsecretaría (BOE de 27 de febrero), y en cumplimiento de lo establecido en el punto 2 de la base octava de la convocatoria,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero: Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del citado concurso general. Tanto la lista de admitidos como la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán en la página web de este Departamento, que puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/oposicionesConcursos/concursos/concurso.htm>

Segundo: Tanto los candidatos excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Esto deberá llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido a sanidadconcursos@sanidad.gob.es, indicando en el asunto del mensaje «C. general Res. 23/02/2021 - Alegaciones admitidos/excluidos provisional»

En todo caso, y con el fin de evitar errores, los interesados deberán comprobar no solo la relación de excluidos del concurso, sino también la relación de admitidos al mismo.

Los candidatos que dentro del plazo señalado no subsanen los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de forma definitiva del presente concurso.

En Madrid, a 24 de mayo de 2021
EL SUBSECRETARIO

P.S. Orden SND/1308/2020, de 31 de diciembre
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS

Begoña Laguna Gascón

